

Si detectamos episodios de acoso o de otro tipo de violencia entre los chicos y/o chicas.

La Asesoría para la Convivencia del Departamento recuerda (OF 204/2010 de 16 de diciembre. Artículo 15.):

- Hay obligación de poner el tema en conocimiento de la dirección del centro educativo: "Cualquier miembro de la comunidad educativa está obligado a poner en conocimiento de la dirección aquellos episodios de acoso u otro tipo de violencia de los que tenga noticia. Los centros educativos están obligados a investigar cuantos episodios violentos y generadores de sufrimiento puedan darse, especialmente cuando se sospeche de casos de acoso escolar".

- Contacto con la Asesoría por si se necesita hacer una consulta:

- 900841551 (alumnos y alumnas, teléfono gratuito y contestador).
- 848426460 y 848423215.
- convive@cfnavarra.es
- [Asesoría de Convivencia](#)

NOVEDAD: [Unidad didáctica para 5º y 6º de Educación Primaria](#)

Educación para la Paz y la Convivencia

CONVIVENCIA POSITIVA
FRENTE AL ACOSO Y EL MALTRATO
ENTRE IGUALES.

CIBERACOSO

